



ANUNCIO

Por la presente se pone en conocimiento público, el interés de Puerto Deportivo de Fuengirola S.A.M., en adelante PDF SAM, en obtener ofertas de compañías aseguradoras para la contratación de las pólizas de seguro de Responsabilidad Civil y Daños de las Instalaciones y Locales Comerciales de la Zona Deportiva del Puerto de Fuengirola.

Prescripciones que seguir en el proceso de presentación de ofertas:

LOTE I. SEGURO DE DAÑOS MULTIRRIESGO

El objeto del contrato es la suscripción de una póliza de seguro para la cobertura contra las pérdidas o daños materiales que conforman las instalaciones del Puerto Deportivo de Fuengirola. Las Característica del riesgo y las condiciones mínimas de aseguramiento son las que se detallan a continuación, debiendo quedar cubierta la Obra Civil, dando cobertura a los daños que puedan sufrir el conjunto de pantalanes (3 unidades) y muelles en los que se ubican los puestos de atraque (226 unidades) destinados a embarcaciones.

CAPITALES ASEGURABLES

CONTINENTE: Capital mínimo asegurable de Edificación:	1.600.000 €
Obra Civil:	1.000.000 €
CONTENIDO: Capital	60.000 €
Mobiliario y maquinaria	30.000 €
Existencias	30.000 €

Dichos capitales quedan referidos a las oficinas administrativas del puerto, así como al contenido existente en los locales habilitados como almacenes para guardar la maquinaria y materiales propios para el mantenimiento y conservación de las instalaciones portuarias.

COBERTURAS MÍNIMAS:

- Incendio, explosión y caída del rayo.
- Gastos complementarios.
- Riesgos extensivos.
- Daños por agua.
- Daños eléctricos.
- Robo.
- Equipos electrónicos.
- Obra Civil.
- Asistencia.



LOTE II. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El objeto del contrato es el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil/patrimonial, general, patronal o por accidente de trabajo que durante la vigencia de este pudiera corresponder directa, solidaria o subsidiariamente al asegurado por el ordenamiento jurídico vigente, por daños corporales, materiales y perjuicios económicos consecutivos, causados a terceros en el ejercicio de su actividad asegurada.

Las características del riesgo y las condiciones mínimas de aseguramiento son las que se detallan a continuación.

Capital asegurado: 10.000.000 €

GARANTÍAS MÍNIMAS:

R.C. de explotación portuaria amplia, dando cobertura a:

- R.C. Subsidiaria de contratistas.
- R.C. Civil de Explotación.
- R.C. Civil por accidentes de trabajo.
- R.C. Civil por protección de datos de carácter personal.
- R.C. Por trabajos de derribo o demolición.
- R.C. Por daños a bienes confiados.
- R.C. Patronal.
- R.C. Por tratamiento de datos de carácter personal.
- R.C. Como operadores en Puertos Deportivos.
- R.C. Cruzada.
- R.C. Contaminación repentina y accidental.

En todos los supuestos deberá haber un sublímite por victima mínimo de 600.000 €

SERVICIOS NO PRESTADOS POR PDF SAM:

Suministro de combustible, varadero, estancia en marina seca, escuela de vela, organización de regatas.

Volumen de facturación presupuestado para el ejercicio 2022: 1.269.960,00 €

En Fuengirola, a 10 de noviembre de 2021